

Mayela

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN
DELEGACIÓN: UNIDAD ESPECIALIZADA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**



**ELABORADO POR:
Elena Madrigal Lara
PERIODO DE GESTIÓN:
01 febrero 2022 al 28 febrero 2023**



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y al artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente al Puesto de Encargada de Equipo de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección desde el día 01 de febrero del 2022 al día 28 de febrero del 2023. Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanadas por el Ministerio de Seguridad.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

B. DESARROLLO

La gestión realizada se caracterizó por promover e implementar un proceso de crecimiento orientado en los valores y misión institucional del Ministerio de Seguridad Pública en concordancia con las funciones de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección. Asumí funciones como Encargada de Equipo en dicha Unidad, a partir del 01 de febrero del 2022 estableciéndome como meta el progreso y el adecuado procedimiento de las coordinaciones con los demás encargados de la unidad así como diferentes cuerpos policiales, departamentos administrativos del complejo ministerial, unificando criterios en equipo, logrando con esto una mayor efectividad y capacidad de respuesta en las diferentes operaciones, procedimientos, protocolos y/o alertas que se abordan en la Unidad Especializada de Seguridad y Protección, lo que como consecuencia vendría a mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Se fomentaron prácticas para la aplicación del control interno y resguardo de la información, siendo de carácter único y confidencial creando un ambiente seguro para nuestros colaboradores y además para la atención de los diferentes tipos de alertas, incidentes y eventos que ingresan por diferentes medios de comunicación, para la respectiva coordinación, brindando excelencia en el servicio.

Para lograr alcanzar dicho propósito se ha fomentado la importancia del trabajo en equipo para el desarrollo y apoyo de las acciones policiales y protocolos de seguridad en los diferentes puestos policiales que existen en la Unidad.

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

La Unidad Especializada Seguridad y Protección perteneciente a la Dirección de Unidades Especializadas, tiene la función importante de garantizar la seguridad integral del complejo ministerial Juan Rafael Mora Porras, donde se ubica el Ministerio de Seguridad Pública, además del edificio anexo Arsenal Nacional ubicado en Coronado, esto mediante acciones, operaciones, aplicación y supervisión de protocolos en materia de seguridad de instalaciones, con el objetivo de brindar un ambiente seguro en las diferentes actividades que se llevan a cabo, aunado al compromiso del mejoramiento continuo en aras de detectar, eliminar y disminuir



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

riesgos que atentan contra la seguridad física de visitantes, funcionarios administrativos, personal policial y altos mandos.

Por otra parte, como Encargada de Equipo de Seguridad y Protección la función va dirigida a asignar, coordinar, supervisar, controlar y orientar las labores policiales encomendadas a un Equipo de Seguridad y Protección, así como participar en la ejecución de las mismas, las cuales están dirigidas a brindar seguridad y protección a sedes diplomáticas, residencias de embajadores, instalaciones, además de sus bienes y personalidades que cuenten con este servicio.

Supervisar el cumplimiento de los protocolos de actuación elaborados para las sedes diplomáticas, residencias de embajadores y demás instalaciones de interés ministerial y la protección del perímetro interno y externo de las oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública, asegurándose que los funcionarios se encuentren en sus puestos de trabajo.

Además de gestionar lo correspondiente a fin de que se brinden las facilidades de ingreso a los miembros de los Supremos Poderes, diplomáticos o visitas especiales a las oficinas centrales del Ministerio de Seguridad Pública. Ejerciendo coordinación, supervisión, control y orientación sobre las actividades específicas asignadas al personal, según el cargo desempeñado.

Según el Artículo 174. La Unidad Especializada de Seguridad y Protección, como unidad especializada de la Fuerza Pública, realizará las siguientes funciones:

- 1) Elaboración de Protocolos de Actuación de las sedes diplomáticas, residencias de embajadores y objetivos especiales de interés del Ministerio.

Con base en esta función, se procedió con la presentación del Procedimiento de Seguridad para instalaciones estratégicas. Se incluye en el abordaje de este procedimiento a la Dirección Regional de San José, misma que mediante la Circular interna 019-2020 DR1, con fecha del 24 de febrero de 2020, lo notificó a las diferentes Delegaciones policiales, aunado a otros puntos a cumplir en el servicio de seguridad presencial en las sedes diplomáticas.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

2) Fiscalizar la implementación de protocolos de actuación elaborados para cada sede diplomática residencias de embajadores y objetivos especiales de interés del Ministerio.

En este sentido, se les brindó colaboración a las siguientes misiones en coordinación con el Departamento de Inmунidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y el Organismo de Investigación Judicial enfatizando situaciones en materia de seguridad, a saber; Embajada República de Cuba, Embajada República de Turquía, Embajada República de Colombia, misión diplomática de la República Bolivariana de Venezuela, Embajada República Federal Alemana, Embajada Republica El Salvador, Embajada República de Nicaragua, Embajada del Estado de Israel y la Embajada de los Estados Unidos de América.

3) Proteger el perímetro interno y externo de las oficinas centrales del Ministerio las 24 horas del día, durante todos los días del año.

4) Controlar la portación o utilización de armas dentro de las instalaciones del Ministerio de Seguridad Pública.

5) Custodiar los bienes que se encuentren en calidad de decomiso, en las instalaciones centrales que comprende el Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.

6) Facilitar las visitas al Ministerio de Seguridad Pública, a los miembros de los Supremos Poderes y diplomáticos, por lugares de ingreso restringido o no autorizado para visitantes.

7) Controlar el ingreso y salida de personas y vehículos de las instalaciones de este Ministerio.

8) Verificar el ingreso y salida de los bienes registrados como patrimonio de este Ministerio.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

9) Brindar información que oriente a las personas que visiten las instalaciones del Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.

10) Brindar protección a los (las) jefes y personal que se encuentre en las oficinas centrales que comprende el Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras.

11) Aquellas otras que se deriven del ordenamiento jurídico de conformidad con su competencia.

(Así corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 37310 del 6 de agosto de 2012, que lo traspasa del antiguo artículo 157 al 158)

(Así corrida su numeración por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 37949 del 26 de agosto de 2013, que lo traspasa del antiguo artículo 158 al 174)

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo (el resaltado no es del original) que afectan el quehacer de la Unidad.

Durante el periodo de la gestión realizada han existido cambios significativos en el entorno y ordenamiento jurídico lo cuales se mencionan a continuación:

- Reclutamiento y nuevos ascensos de personal policial a la UESP con el fin de completar la estructura organizacional.

Normativa jurídica que fue aprobada o se dio alguna modificación y que interviene en el accionar policial.

- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVUFP-DUE-UESP-002-2022, con fecha del 10 de marzo del 2022, sobre Portación carnet de identificación.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP 003-2022, con fecha del 24 de febrero de 2022, sobre recordatorio de funciones propias en los puestos de servicio con referencia a la calidad de servicio al cliente.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

- Cumplimiento de la Circular No.MSP-DM- DVURFP-DGFP-DUE-UESP 004-2022, del 24 de febrero de 2022 sobre CIRCULAR 009-2022-UO-DUE QUE indica sobre la obligatoriedad de los funcionarios policiales de la Dirección General de la Fuerza Pública, a presentarse a juicios a rendir declaración de hechos conocidos en razón del cargo, aunque se encuentren en sus días libres.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP 005-2022, con fecha del 25 de febrero del 2022, sobre modelo preventivo de Gestión Policial.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-006-2022, con fecha del 11 de marzo del 2022, sobre Taller de servicio al cliente.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-007-2022, con fecha del 21 de marzo del 2022, sobre Acciones estratégicas para mejorar Control Interno.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-009-2022, con fecha del 06 de mayo del 2022, sobre Importancia del Control Interno.
- Cumplimiento de la Circular-008-UESP-2022, con fecha del 28 marzo de 2022, sobre prohibición orinar en la tapia cercana al puesto dos, esto en Arsenal Nacional.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-010-2022, con fecha del 11 de mayo de 2022, sobre puesto de seguridad número seis, actividades a realizar.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-011-2022, con fecha del 18 de mayo de 2022, sobre aseo y orden en las instalaciones de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-014-2022, con fecha del 09 junio del 2022, sobre Criterio técnico sobre diferenciación de actividades de los cargos de oficial de guardia y agente de policía, ubicados en una oficialía de guardia.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-015-2022, con fecha del 25 de junio de 2022, sobre medidas de seguridad en horarios nocturnos de la Unidad Especializada Seguridad y Protección



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-016-2022, con fecha del 25 de junio de 2022, sobre medidas de seguridad enfocadas en ingresos y salidas en horarios nocturnos de la Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-017-2022, con fecha del 25 de junio de 2022, sobre Protocolo para el uso del edificio de la Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-018-2022, con fecha del 16 de julio de 2022, Sobre Actividad de control 3.3 Recordatorio sobre la importancia de que las actividades de control se actualicen constantemente.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-019-2022, con fecha del 22 de julio de 2022, sobre Procedimiento atención al público en puesto N° 6 entrada a los despachos, Ministerio Seguridad Publica.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-020-2022, con fecha del 08 de agosto del 2022, sobre Recibido y entrega de equipo de seguridad.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-021-2022, con fecha del 20 de agosto del 2022, sobre Nomenclatura Jefaturas.
- Cumplimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-022-2022, con fecha del 23 de agosto del 2022, sobre Remisión circular MSP-DVUR-DGA-634-2022, Instrucciones para la asignación de armas de reglamento.
- Verificación de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-023-2022, con fecha del 10 de setiembre de 2022, sobre Medidas de seguridad en horarios nocturnos de la Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- Aplicación de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-024-2022, con fecha del 23 de agosto del 2022, sobre Uso de boleta de recibido y entrega de vehículos, Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- Ejecución de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-026-2022; con fecha del 22 de diciembre del 2022, sobre Ingreso de Jerarcas y Jefes de departamentos al Ministerio de Seguridad Publica en horario extraordinario



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

- Seguimiento de la Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DUE-UESP-027-2022, con fecha del 23 de diciembre del 2022, sobre Ingreso de personas al Ministerio de Seguridad Pública.

B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

- Los registros son parte fundamental de nuestra Institución, así como los de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección, siendo que actualmente se utilizan libros de actas en donde se consigna el registro y consecución de control de asistencia, rol de servicio, control de entrega y recibido de arma de fuego y equipo de protección personal, libro de novedades, control de entrega de equipo móvil, entrega de radio de comunicación, control de ingreso y salida en personas y móviles en todos los puestos policiales abordados, libro de control de la formación diaria, a su vez mediante este mismo método se mantiene el control de las supervisiones ejercidas por los encargados de equipo, encargado de subgrupo, encargado de grupo, jefatura.
- Unificación e implementación del correo electrónico como medio de comunicación para el recibido y remisión de información digital y apoyo a la gestión administrativa y operacional de la unidad. (operaciones.uesp@fuerzpublica.go.cr)
- Uso de documentación establecida para la consignación de registro y consecución de oficios elaborados en unidad, control de carreteras, libro de actas personas consultadas por archivo policial y archivo judicial.
- Circulares informativas, de nuevos procedimientos, entre otras.
- Registro de informes de labores diarias de manera digital



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Unidad, al menos durante el último año.

Se realizaron acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad especializada seguridad y protección, en los siguientes aspectos los cuales se detallan:

Supervisión en talento humano

Respecto a estas supervisiones son realizadas de manera constante, en donde una vez al día en las inducciones al personal, se les solicita informar sobre situaciones relevantes, se realiza la verificación sobre el uso correcto del uniforme y equipo de seguridad adicional en las supervisiones se constata la correcta aplicación en cuanto a directrices, circulares, así mismo estado de salud, y situaciones importantes que manejen a nivel con el fin de brindarles algún tipo de apoyo y colaboración en caso de ser necesario.

Supervisión en control de asistencia

Este mediante control de reloj digital, libro de actas y roles de servicio con declaración jurada incluida.

Ambiente de control

En la inducción del personal, diariamente se le insta al personal policial a mantener la integridad y valores éticos en el ejercicio de las funciones y/o obligaciones diarias encomendadas.

Valoración del riesgo

Mediante charlas realizada hacia el personal sobre el Sistema Específico de Valoración y Riesgo con el contenido de acciones, deberes, normativa de control interno, así como, el funcionamiento de la auditoría interna. Así como la formulación de la herramienta SEVRI.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Sistemas de información

Mediante el correo electrónico como medio de comunicación para el recibido y remisión de información oficial. (operaciones.uesp@fuerzapublica.go.cr)

Por medio de la matriz digital de registro de informe de labores diarias mensual, así como la plantilla digital de informe de labores diarias para completarla.

Seguimiento del sistema de control interno

Mediante supervisiones periódica realizadas, charlas, círculos de calidad, notas de reconocimiento, circulares y evaluaciones del desempeño.

Adicional el seguimiento y cumplimiento de las siguientes circulares por parte del equipo de trabajo por medio de las supervisiones:

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

- Se realiza el proceso de evaluación del desempeño del personal a cargo, dentro de los plazos establecidos.
- Se da seguimiento a las actividades formuladas para la Unidad en el ASCI-DUE-SEVRI.
- Se revisan las minutas de meses anteriores para dar seguimiento a los acuerdos planteados.
- Se realiza la actualización de datos de la estadística mensual de los informes de labores de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección de manera puntual, logrando reflejar el rendimiento mensual de la unidad para mejora continua.
- Logre realizar los antecedentes de evaluación para los colaboradores a mi cargo. Cumpliendo con los procesos de los diferentes modelos de evaluación.
- Logre fomentar la iniciativa en mi personal policial a cargo para la realización de actuaciones policiales de carácter preventivo, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad, mediante el patrullaje y vigilancia.
- Se logró cumplir con las actividades, planes y programas de nuestra unidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio policial.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

- Se logró la elaboración y revisión de documentos tales como oficios, proyección de vacaciones ordinarias, profilácticas, permisos, revisar correos electrónicos, realizando roles de servicio, gestionando activos que se han requerido realizar durante el periodo además velé por su correcto trámite.
- Velé por las sanas prácticas de higiene, manteniendo limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud.
- Se logró cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud por motivo de COVID-19, esto con el ingreso de visitas y de funcionarios administrativos.
- Se realizó las correspondientes supervisiones en sedes diplomáticas, así como residencias y edificaciones de interés del Ministerio.
- Se logró realizar acciones de preparación y abordaje oportuno para la mitigación de las consecuencias de un brote de COVID-19 en la Unidad Especializada de Seguridad y Protección.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Se realiza reclutamiento del personal policial para la Unidad, mediante la verificación de curriculum, requisitos, así como la planificación para el curso de especialización de la unidad para los oficiales seleccionados.

Se facilita la información del nuevo Modelo de Evaluación del Desempeño 2023, mediante charlas y mesas de trabajo, así como individualmente a los funcionarios colaboradores a mi cargo.

Pendiente segunda verificación de nuevos ingresos a la Unidad.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la Unidad.



**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Mi cargo no tiene injerencia en la administración del recurso financiero y menos algún tipo de dinero asignado, ya que este apartado recae en el Ministerio de Seguridad Pública.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la Unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- Motivar al personal con las capacitaciones en diferentes ámbitos policiales y administrativos para el crecimiento intelectual.
- Brindar capacitación continua al personal que conforma la Unidad Especializada Seguridad y Protección.
- Dar seguimiento a las medidas de control interno existente y si es requerido implementar algunas otras, con el fin de lograr los objetivos planteados.
- Crear la plaza de oficiales operacionales, dedicado únicamente a las funciones de la Oficina de Operaciones de la Unidad Especializada de Seguridad y Protección.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Sobre este punto realizar un Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), para mejorar las acciones a realizar para el año 2023, enfocándose estas bajo el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Realizar convenios con otros entes públicos o privados para emprender proyectos comunales.

Una de las fortalezas de la unidad es brindar la seguridad al personal que labora en la institución, así como a las visitas, en donde también se brinda la colaboración de la seguridad sedes diplomáticas en eventos especiales entre ellos elecciones de su respectivo país, visitas de embajadores y representantes de diferentes países.

Entre las debilidades podría mencionar la falta de personal que presenta la Unidad, por diferentes motivos unos de ellas serian jubilaciones de oficiales y renuncias, el monitoreo con el que se cuenta no es el más óptimo ya que las cámaras de vigilancia no se les ha brindado un constante mantenimiento por lo cual se encuentran en mal estado.



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Para minimizar un poco los riesgos que conlleva las debilidades que presenta la Unidad se realizan recorridos externos e internos del Ministerio de Seguridad Pública. Entre las amenazas que presenta la Unidad Especializada de Seguridad y Protección al brindar la seguridad a las instalaciones del Ministerio de Seguridad Pública son la mala edificación de las tapias en su alrededor ya que se encuentran edificios muy cerca de estas y son mucho más altos que las mencionadas.

Los grupos delictivos están mejor armados que los mismos oficiales

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Por el momento se mantiene el cumplimiento de la Directriz N° R-CO-61 del 24 de junio de 2005, relacionado al deber de realizar el respectivo informe de fin de gestión.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

- Se recibieron recomendaciones por parte de la sección de Evaluación y desempeño del Departamento de Capacitación, como realizar impresiones a doble cara para evitar el desperdicio de papel.
- Se realiza la proyección de vacaciones ordinarias y profilácticas esto por recomendación del departamento de Control y Documentación, para poder tener una mejor distribución del personal y no afectar la operatividad de la Unidad.
-

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi periodo de gestión como encargada de equipo no se recibió recomendación ni disposiciones por parte de la Contraloría General de la República, ni de Auditoría Interna.